

**ESTUDIO DE DETALLE  
ED026BIS**

**EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO**

<b>OIU</b>	<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>HOJA/S PLANO</b>
<b>ED026BIS</b>	<b>ED011</b>	<b>I-10</b>

<b>PROMOTOR</b>
<b>Santos Baños Izquierdo</b>

<b>ESTUDIO DE DETALLE – ED</b>				
<b>Título completo:</b> <b>- Regularización de alturas en unos edificios de la Plaza Gabriel Miró y Calle Rafael Terol.</b>				
<b>Expediente administrativo</b>				
<b>Fase procedimental</b>	<b>Órgano</b>	<b>Diario</b>	<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>
Exposición pública	PLENO			01/06/1990
Exposición pública (Publicación)		BOP	144	26/06/1990
Exposición pública (Publicación)		Información		16/06/1990
Aprobación definitiva	PLENO			05/10/1990
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	257	09/11/1990
Aprobación definitiva (Publicación)				

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO,  
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO que el Pleno de dicha Corporación en la  
sesión ordinaria celebrada el día 1 JUN 1990  
cuyo acto ya ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado  
íntegramente, es como sigue:

19.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA  
REGULARIZACION DE ALTURAS EN UNOS EDIFICIOS DE LA PLAZA GABRIEL  
MIRO Y CALLE RAFAEL TEROL.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para regularizar las alturas de edificios sitos en la Plaza de Gabriel Miró, nº 11, y en la calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7, promovido por D. Santos Baños Izquierdo.

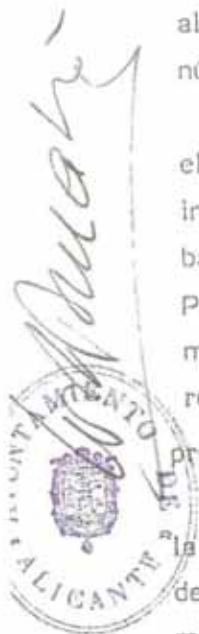
El presente Estudio de Detalle pretende acogerse a la posibilidad establecida en el artículo 121. 2 del Plan Especial de Edificios Protegibles, en el sentido de incrementar las plantas de la edificación actual, muy deteriorada (de baja y 3 plantas a baja, 5 plantas y ático) catalogada con la clave de "renovación condicionada" en dicho Plan Especial. Para justificar tal pretensión, en el Estudio de Detalle se obtiene la media de las alturas de la Plaza de Gabriel Miró, así como de otros parámetros relativos a las fachadas (altura de plantas, longitudes, anchos y superficies de fachadas), pretendiendo armonizarlas con las correspondientes a la propuesta que realiza.

La documentación del Estudio de Detalle consta de una Memoria justificativa de la inviabilidad de la restauración interna de los edificios que comprende, por su estado de deterioro actual, y de unos planos de planta de la plaza y de las fachadas de la misma, tanto en su estado actual como de propuesta en las fachadas A, B y C, así como unos cálculos de los parámetros medios (altura, superficies, etc.) de los edificios existentes en la Plaza.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido informe al respecto, señalando dos reparos al contenido del Estudio de Detalle.

1º. El incremento de alturas pretendido debe reducirse hasta, como máximo, planta baja y cuatro pisos, que es la altura correspondiente al edificio sito en la Plaza de Gabriel Miró nº 9.

2º. La modulación de las fachadas deberá ser o la existente en la actualidad en el edificios a sustituir, o la existente en los edificios números 8, 9 y 13 de la misma Plaza.



La competencia para la aprobación del Estudio de Detalle corresponde al Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 47. 3. c) de la Ley 7/1985.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los veintisiete miembros que, de hecho y de derecho, componen esta Corporación Municipal y se hallan presentes en esta sesión, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para regularizar las alturas de los edificios sitos en la Plaza de Gabriel Miró, nº 11, y en la calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7, con los reparos indicados en el expositivo anterior.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, insertando edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, y notificando el contenido del acuerdo aprobatorio, de forma individual, a los titulares de los inmuebles directamente afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios y una vez introducidas en el contenido del Estudio de Detalle las rectificaciones derivadas de los reparos impuestos, volver a someterlo al Pleno Municipal para su aprobación definitiva si procediese.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía -Presidencia, en Alicante a 17 SET. 1990

Vº Bº  
EL ALCALDE,







# BUTLLERÍ OFICIAL DE LA PROVINCIA D'ALICANT

## BOLET

FRANQUEO CONCERTADO 04/1  
 AYTO. DE ALICANTE-NEG. URBANÍSTICO  
 PLAZA DEL AYUNTAMIENTO  
 ALICANTE  
 03071-ALICANTE

PROVINCIA  
 ALICANTE

edita excma. diputació provincial - alicant  
 dimarts, 26 de juny de 1990 - n.º 144.

provincial - alicante  
 de 1990 - n.º 144

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Ayuntamientos: Alicante, Adsubia, Almoradí, Mucharniel.  
 Excma. Diputación Provincial.

### ANUNCIOS OFICIALES:

Servicios Territoriales: Industria, Turismo, Urbanismo,  
 Servicios Provinciales: Recaudación, Alcoy, Denia.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: —

Juzgados de Primera Instancia: Números Uno, Dos, Tres y  
 Cuatro, Alicante.

Juzgados de Instrucción: Número Cuatro, Benidorm.

### ANUNCIOS NO OFICIALES:

Comunidad de Riego Mayor: Polop.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General.

— Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 17 del Plan General.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra estos acuerdos pueden interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 13 de junio de 1990.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.  
 12130/28203

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra este acuerdo puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 13 de junio de 1990.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.  
 12131/28204

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para regularización de alturas de edificios sitos en la Plaza de Gabriel Miró, número 11 y calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7, promovido por don Santos Baños Izquierdo, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, a 13 de junio de 1990.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.  
 12132/28205

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Plan Especial para la ejecución del Acceso Noroeste y Gran Vía (avenida Doctor Jiménez Díaz-avenida de Novelda).

Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que los dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Alicante, a 13 de junio de 1990.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.  
 12133/28206

## TENIS



María José Llorca fue una digna ganadora

AMBRÓSIO FUZ

## María José Llorca ganó el Trofeo Nacional de Alicante

Sólo en el segundo set resultó fácil para la campeona

El partido de la final del Torneo Nacional femenino, Gran Premio El Aguila, que se jugó en la tarde de ayer en las instalaciones deportivas del C.A. Montemar, María José Llorca consiguió alzarse con el triunfo definitivo, al vencer a Inmaculada Varas en dos sets, por 7-5 y 6-2, resultando que solamente en el primero de los dos sets hubo competencia. La acumulación de los eventos programados en Alicante, incluidos los toros, así como la ausencia de tenistas alicantinas en esta final, restaron afluencia de espectadores.

### A. Cutillas

No acudió mucho público, al menos en los inicios de esta final encuadrada dentro del V Centenario, probablemente porque no había ninguna de las alicantinas que habían tomado parte en este acontecimiento. La calidad de las competidoras

era muy alta, como se demostró a lo largo de todo el torneo.

Para comenzar el encuentro, puso la bola en juego María José Llorca, que se anotó el primer juego. Pero no tardó mucho Inmaculada Varas en conseguir el empate, aunque fue de manera muy ajustada en su desarrollo. Llegóse incluso a un

'deuce' que pudiera haber habido declinado de forma definitiva el desarrollo del encuentro. Nuevo empate a dos en el cuarto juego, con servicio de Varas, que llegó al empate a cuarenta.

En la continuación, María José consigue ganar con el juego en blanco, para imponerse a continuación, con el 4-2, después de Bevar el servicio, Varas, un 40-0 que parecía inclinarse a un nuevo empate en el marcador.

No obstante ello, Inmaculada Varas rompe el saque de su contraria y siembra la emoción e los graderíos, poniendo el 4-3 alarmante en el marcador. Para más inri, en el saque de Inmaculada se produce un nuevo empate, con juego en blanco para la perdedora. Nuevamente se



Inmaculada Varas lo intentó todo, aunque no pudo

AMBRÓSIO FUZ

adelante la campeona y se repite el empate, en esta ocasión a cinco. Todo está pendiente de un hilo.

No se puede perdonar a la rival, al menos eso es lo que parece interpretar María José Llorca. Y en su servicio deja en blanco el juego para ella. Todo está preparado para que el set termine por la vía rápida, por lo que la campeona pone toda la carne en el asador, o todo su ardor en la pista, ante el servicio de su rival.

En este set se acabó el encuentro, pues la dureza del mismo hacer pensar que se acusará en la continuación.

### Sin historia en el segundo set

El segundo de los sets que tuvo que disputarse careció de

historia, aunque el comienzo hacía presagiar que podría haber 'prórroga'. Ante el saque de Llorca, Varas, que no se resigna a perder la final, se anota el primer game, pero esta misma circunstancia se repite en la continuación, con lo que el 1-1 del primer set vuelve a repetirse. A partir de aquí, María José Llorca se va imponiendo a su rival, que no llega nada más que a conseguir la diferencia de un 3-2. En cualquiera de los casos, el game más importante se produce en el quinto de este segundo set, en que Llorca rompe el servicio y deja a su rival en blanco. Aquí se acaba el partido y todos los juegos van cayendo del lado de la ganadora.

## BALONMANO FEMENINO

### Finalizó el Trofeo Promoción

El día 26, U. Alicantina-Zelejstar de Yugoslavia

### La Verdad

ALICANTE

El pasado fin de semana finalizó el IV Trofeo Promoción del balonmano femenino que organizó Unión Alicantina y que patrocinaba el Patronato Municipal de Deportes. La gran participación y la calidad y seriedad de los participantes, fueron las notas dominantes de este emocionante trofeo promoción. La clasificación final, después de disputadas las finales, fue la siguiente:

En categoría alevín: Primero, Juan XXIII; segundo, C.P. El Tossal; tercero, C. P. Nou San Blas.

En infantil: primero, C. P. El Palméral; segundo, C.P. El Tossal; tercero, C. P. Oscar España.

### Trofeos individuales

Los trofeos individuales fueron de la siguiente forma:

Máxima goleadora alevín: Rosa Salinas, del Nou San Blas, con 49 tantos. Mejor portera alevín, Conchita Fernández, del Juan XXIII. Mejor jugadora alevín, Arantxa Peña, del Tossal.

Máxima goleadora infantil, Pilar Tébar, del Tossal, con 52 goles. Mejor portera infantil, Sonia Guillén, de El Palméral. Mejor jugadora: María José Azorín, del Lucentum.

### Felisa, al quirófano

Por otro lado, hoy lunes, otra jugadora de Unión Alicantina, concretamente la guardameta Felisa, será intervenida de ligamentos en la rodilla por el doctor Simón Campos. Se da la característica de que la jugadora ha aguantado hasta ahora jugando con la rodilla lesionada, interviniéndose en este momento para poder estar en condiciones para el inicio de la próxima temporada.

simá temporada.

### Memorial Fina Centenero

El cartel del XI Trofeo Huguera, que a partir de esta edición es también «Memorial Fina Centenero», está ya confeccionado. El día 26, 27 y 28 de junio, se disputan las categorías cadete y juvenil, con la participación de Iber, D'Pom de Torrellano y Unión Alicantina. Los días 29, 30 de junio y 1 de julio, serán las seniors, con la participación del recientemente proclamado campeón de Copa, A.T. Construc. Estellés, de Mislata, y el C. D. Madrid, Bainsander y Unión Alicantina.

Como novedad, indicar que el próximo día 26, a las siete y media de la tarde, se inaugura el trofeo con un partido amistoso internacional entre el Unión Alicantina y el campeón de Yugoslavia, Zelejstar, de Split.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### EDICTO

En el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para regularización de alturas de edificios sitos en la plaza de Gabriel Miró, n.º 11, y calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7, promovido por don Santos Baños Izquierdo, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido. Alicante, 13 de junio de 1990.

EL ALCALDE  
EL SECRETARIO GENERAL



23 del 70

LORENZO PLAZA ARIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de junio de 1990, cuyo acta ya ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

13.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REGULARIZAR LAS ALTURA DE LOS EDIFICIOS SITOS EN PLAZA GABRIEL MIRO, 11, Y CALLE RAFAEL TEROL 1, 3, 5 y 7.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para regularizar las alturas de edificios sitos en la plaza de Gabriel Miró, número 11, y en la calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7, promovido por Don Santos Baños Izquierdo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de junio de 1.990, acordó aprobar inicialmente el mencionado Estudio de Detalle, con la obligación de atender determinados reparos con carácter previo a su aprobación definitiva.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de 26 de junio, y en el periódico "Información" del día 18 del mismo mes y año, con notificación individual a los interesados afectados.

Durante el referido plazo no se ha presentado alegación alguna.

Según informe técnico, el referido Estudio de Detalle resulta adecuado para su aprobación definitiva, al haberse subsanado las deficiencias apuntadas en el acuerdo de aprobación inicial.

Procede, por lo tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el 47. 3. i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno de Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los presentes, que cumple el quórum exigido en el artículo 47. 3. i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para regularizar las alturas de los edificios sitos en la Plaza de Gabriel Miró, número 11, y en la calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su adopción.

TERCERO.- Publicar Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y

*Comisión Informativa de Urbanismo*

practicar asimismo notificación individual a los titulares de terrenos afectados.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Ordenación del Territorio, el Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a 14 de Julio de 1990

V.FDA.  
EL ALCALDE







# BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVINCIA D'ALACANT

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

edita excma. diputació provincial - alacant  
divendres, 9 de novembre de 1990 - n.º 257

I - alicante  
0 - n.º 257

frar

S

## GOBIERNO CIVIL:

Secretaría General: Granada.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Ayuntamientos: Alicante. Agost. Albuera. Almudaina. Benejama. Beniarrés. Benimeli. Benissa. Callosa d'En Sarrià. Castalla. Crevillente. Elche. Granja de Rocamora. Ibi. Muchamiel. Ondara. Rafol de Almunia. San Fulgencio. Sanet y Negrals. Torrens. Vall de Laguard. Villajoyosa.

Mancomunidad de l'Alacantí.  
Excma. Diputación Provincial.

## ANUNCIOS OFICIALES:

Centro Provincial Reclutamiento: Alicante.  
Delegación de Hacienda: Alicante.

Delegación Territorial Trabajo: Alicante.  
Servicios Territoriales: Industria. Turismo. Urbanismo.  
Tesorería Territorial: Seguridad Social, Alcoy, Elda.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Juzgados de lo Social: Números Uno, Dos y Cuatro, Alicante. Elche. Santiago de Compostela.

Juzgados de Primera Instancia: Números Uno, Tres, Cuatro y Cinco, Alicante. Números Dos y Tres, Alcoy. Número Dos, Benidorm. Números Uno y Dos, Denia. Números, Tres y Cinco, Elche. Números Uno y Dos, Elda.

Juzgados de Instrucción: Números Cuatro y Cinco, Alicante. Número Dos y Tres, Benidorm. Número Uno, Denia.

Tribunal Económico-Administrativo: Valencia.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana: Valencia.

## GOBIERNO CIVIL

### GRANADA

#### EDICTO

Por resolución de 12.07.90, este Gobierno Civil impuso a don Cecilio Heredia Cortés la sanción de 5.000 pesetas, por los siguientes hechos: a las 0,45 horas del día 07.06.90 en el kilómetro 175 de la carretera nacional 342 (Jerez-Cartagena), comprobaron Fuerzas de la Guardia Civil que el señor Heredia Cortés, portaba en el interior del vehículo que conducía, un bastón con el extremo de plomo.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y ante la imposibilidad de su entrega al interesado de la preceptiva resolución en su domicilio sito en avenida Santa Pola número 177 de Elche (Alicante), es por lo que

de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio), parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pago al Estado, en un plazo no superior a quince días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Granada, 10 de octubre de 1990.  
El Gobernador Civil, Gerardo Entrena Cuesta.

19017-47154

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el estudio de detalle para regularizar las alturas de los edificios sitos en la plaza de Gabriel Miró, número 11 y en la calle Rafael Terol, números 1, 3, 5 y 7.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-

Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, a 19 de octubre de 1990.

El Alcalde en Funciones. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

19605/48532

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de los polígonos II y V del Plan Parcial Garbinet (Polígono II-bis)